

6504



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 089 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 13 JUN. 2016

VISTOS: El Informe Técnico Legal Nº 016-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y el Oficio Nº 139 -2016-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes Nº 149-2016-CONCYTEC-OGPP y Nº 118-2016-CONCYTEC-OGAJ, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 021-2016-CONCYTEC-P, modificada a través de la Resolución de Presidencia Nº 062-2016-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva Nº 003-2016-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" (en adelante, la Directiva);

Que, mediante Oficio Nº 139-2016-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, por un monto total de S/ 561,320.00 a favor de las entidades públicas y las personas jurídicas ganadoras del Concurso de Subvenciones para Investigación Postdoctoral en Universidades, Centros e Institutos de Investigación Peruanos, y del Concurso del Esquema Financiero EF 030 "Centros de Excelencia Primera Fase 2015-II", denominado "Centros de Excelencia", conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 206-2013-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 033-2016-FONDECYT-DE, respectivamente;

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal Nº 016-2016 -FONDECYT-UPP-UAJ-USM, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para aprobar transferencias financieras por un monto total de S/ 259,520.00, a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina (S/ 42,000.00), la Universidad Nacional de Tumbes (S/ 42,000.00), el Instituto de Matemática y Ciencias Afines - (IMCA) (S/ 133,520.00), y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (S/ 42,000.00); así como para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/ 301,800.00, a favor de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (S/ 126,000.00), la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C. (S/ 21,000.00), la Pontificia Universidad Católica del Perú (S/ 84,000.00), la Universidad Continental S.A.C. (S/ 21,000.00), y OVOSUR S.A. (S/ 49,800.00), para cofinanciar proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalados en el referido Informe Técnico Legal. Los referidos órganos adjuntan los Certificados de Crédito Presupuestario Nº 0000000321 y Nº 0000000445, copias de la Resolución de Presidencia Nº 206-2013-CONCYTEC-P y de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 033-2016-FONDECYT-DE, así como copias de los Convenios de Gestión Nº 01 (con su primera adenda) y Nº 08-2013-FONDECYT (con su primera, segunda y tercera adenda), de los Convenios de Gestión Nº 02, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07, Nº 09 (con su primera adenda), Nº 010 (con su primera, segunda y tercera adenda), Nº 013, y Nº 020-2013-CONCYTEC-FONDECYT, y del Contrato de Subvención Nº 044-2016-FONDECYT;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal Nº 016-2016-FONDECYT-UPP-UAJ



-USM, las disposiciones contenidas en las Bases de los mencionados Concursos, los citados Convenios de Gestión, el Contrato de Subvención y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 149-2016-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que la aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas solicitadas por el FONDECYT se enmarcan en la Directiva y cuentan con disponibilidad presupuestal para ser atendidos hasta por el importe total de S/ 561,320.00, con el cual se cofinanciarán los proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 016-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con el Informe N° 118-2016-CONCYTEC-OGAJ, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 016-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y en el Informe N° 149-2016-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 561,320.00 (Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte Soles); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Transferencia Financiera	Proyecto	"Estudio de genomas y transcriptomas de hongos y de metagenomas ambientales"	Universidad Agraria La Molina	21,000.00	42,000.00
		Proyecto	"Estudio de las interacciones phaseolus vulgaris - pgpr's - micorrizas como herramienta biotecnológica para el control de fitopatógenos del cultivo de frijol"		21,000.00	
		Proyecto	"Desarrollo de la tecnología de imágenes de masas con espectrometría de masa maldi tof tof, in vitro sobre medios gelosados e in situ sobre cortes congelados, considerando biomarcadores peptídicos, lipídicos y metabolómicos de bacterias asociadas a la concha negra anadara tuberculosa"	Universidad Nacional de Tumbes	21,000.00	42,000.00
		Proyecto	"Establecimiento de metodologías de transformación genética del langostino litopenaeus vannamei y aplicación para la obtención de langostinos multi-resistentes al virus"		21,000.00	
		Proyecto	"Modelización matemática orientada a la gestión de Recursos Naturales"	Instituto de Matemática y Ciencias Afines (IMCA)	133,520.00	133,520.00
		Proyecto	"Strengthening resilience of andean river basin headwaters facing global change"	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	21,000.00	42,000.00
		Proyecto	"Preparación y caracterización de nanopartículas de magnetita funcionalizadas para aplicaciones biomédicas y remediación ambiental"		21,000.00	

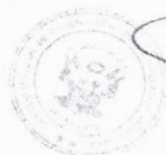


2	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	"Generación de anticuerpos de dominio-único de alpacas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades hepáticas"	Universidad Peruana Cayetano Heredia	21,000.00	126,000.00
		Proyecto	"Investigación para la valorización de la biodiversidad peruana: i) caracterización de ajíes nativos por sus atributos sensoriales y funcionales para la mejora de la pequeña/mediana agricultura y su posicionamiento en el mercado nacional/internacional. ii) reconstrucción de las técnicas tintóreas precolombinas, en base a productos naturales, para su preservación, revalorización y uso en la artesanía e industria textil contemporánea"		21,000.00	
		Proyecto	"Generación de una línea celular de taenia solium a partir de neoblastos, para estudios de transcriptómica y evaluación de nuevos agentes terapéuticos"		21,000.00	
		Proyecto	"Lanzamiento de un sustituto de la sal para reducir la presión arterial a nivel poblacional en Perú"		21,000.00	
		Proyecto	"Evaluación de la respuesta inmune de alpacas y llamas con neumonía relacionada al estrés del frío en zonas alto andinas del Perú"		21,000.00	
		Proyecto	"Uso de herramientas avanzadas de tics, computación e inteligencia artificial para el desarrollo y optimización de sistemas de telediagnóstico/telemedicina, y plataforma inmunoinformática para el desarrollo de vacunas multiépitópicas"		21,000.00	
		Proyecto	"Caracterización epidemiológico-molecular de las infecciones por bartonella bacilliformis"	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	21,000.00	21,000.00
		Proyecto	"Dinámica del ciclage del carbono en bosques amazónicos del sureste del Perú"	Pontificia Universidad Católica del Perú	21,000.00	84,000.00
		Proyecto	"Desarrollo de física experimental en el Perú, con énfasis en altas energías"		21,000.00	
		Proyecto	"Caracterización de tejidos empleando ultrasonido cuantitativo multi-paramétrico para la detección y diagnóstico de cáncer de mama, próstata y tiroides"		21,000.00	
		Proyecto	"Análisis de patrones y aprendizaje de máquina en bio-imágenes (pattern analysis and machine learning in biomaging)"		21,000.00	
		Proyecto	"Estudio de la variación de las propiedades ópticas de los aerosoles debido a las quemadas de vegetación para evaluar su influencia en el forzamiento radiactivo terrestre"	Universidad Continental S.A.C.	21,000.00	21,000.00
Proyecto	"Centro de Investigación Agroindustrial"	OVOSUR S.A.	49,800.00	49,800.00		
Monto Total S/					561,320.00	

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC